Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.444 email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M.V.N° 285/2.021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO CON SU PLANO, COMPUTO MÉTRICO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA REPARACION GENERAL, DE 2 (DOS) SANITARIOS SEXADOS UNO DE 4,40 X 5,15 Y OTRO 2,55 X 4,00, EN EL COLEGIO NACIONAL "JUAN ALEJO MARTÍN ROBADIN" DE LA COMPAÑÍA TACURUTY DEL DISTRITO DE VILLETA, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONACIDE.

Villeta, 16 de Marzo de 2.021.

VISTA: El proyecto de Reparación General, de 2 (dos) Sanitarios Sexados, uno de 4,40 x 5,15 y otro 2,55 x 4,00 en el Colegio Nacional "Juan Alejo Martín Robadin", de la Compañía Tacuruty del Distrito de Villeta, aprobado por el Ministerio de Educación y Ciencia.

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 51° de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, establece que: serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: *a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.*

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: *Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.*
Por tanto, basándose en normas legales vigentes

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Artículo 1° APROBAR el proyecto de la Reparación General, de 2 (dos) Sanitarios Sexados, uno de 4,40 x 5,15 y otro 2,55 x 4,00 en el Colegio Nacional "Juan Alejo Martín Robadin" de la Compañía Tacuruty del Distrito de Villeta, con Recursos provenientes del FONACIDE, conforme al detalle del Anexo que contiene los planos, cómputos métricos y especificaciones técnicas de la presente resolución.

Artículo 2° ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GE

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

LIC. FANNY ESCOBAR OLMEDO — **Secretaria General**

SR. TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ — **Intendente Municipal**